

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below the figure, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el Licenciado **FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **ROLANDO ROMERO MORADO**, en su carácter de representante legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122, 655 de fecha 24 de Agosto de 2015 otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas Gonzalez Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El M. E. Jorge Aguirre Lazcano Coordinador de Gestión Médica de Morelos de "**EL INSTITUTO**" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,355 de fecha 12 de mayo de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Enrique Franco Luna, Corredor Público número 13 de Naucalpan de Juárez, Estado de México; cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 235833, de fecha 29 de junio de 1998.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Rolando Romero Morado, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 65,303 de fecha 1 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Titular de la Notaría Pública número 110, del Distrito Federal; e inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 235833, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización y maquila de toda clase de materiales, mercancías, productos, maquinaria y equipo de todas clases y géneros, la prestación de toda clase de servicios técnicos y profesionales.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **IDI-980512-BV4.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **Y68-68422-10-3.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Cefeo número 25, Planta Alta, Colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, Código Postal 04230, Teléfono 8590-6525 al 31 y Fax 8590-6533, correo electrónico coindiss@yahoo.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Reposición (Diversas Unidades), bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$346,365.77 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML. la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “**EL INSTITUTO**” conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por “**EL PROVEEDOR**”.
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual “**EL PROVEEDOR**” deberá ponerse en contacto con los Administradores del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en el **Anexo 2 (dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"**. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos) "Directorio de Administradores de contrato"** y **"Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes"** serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las **"Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión"** o **"Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes"** conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo, 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contra-etiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

CALIDAD.- “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **“EL PROVEEDOR”**.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **“EL PROVEEDOR”** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

14.1.1 Capacitación.

14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.

14.1.4 Consumibles y refacciones.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en el presente instrumento, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán el carácter de **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** las personas que los sustituyan en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-------------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)" |
| Anexo 2 (dos) | "Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" |
| Anexo 3 (tres) | "Propuesta Económica y Acta de Fallo" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo De Bienes de Inversión." |
| Anexo 5 (cinco) | "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0157

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

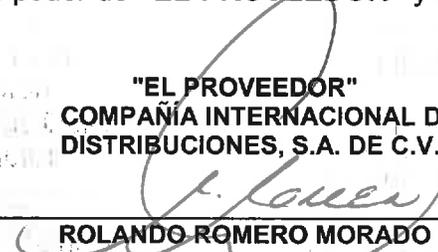
VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE
DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.


LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE
LARA
Apoderado Legal


ROLANDO ROMERO MORADO
Representante Legal

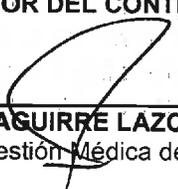
ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA


MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico


INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


M. E. JORGE AGUIRRE LAZCANO
Coordinador de Gestión Médica de Morelos

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0157 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., de fecha 9 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/IANS/RAQV

SIN TEXTO

↑



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO
15BI0157
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

1 1447

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$401,824.47 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de un campimetro destinado a la Delegación Morelos.

Tipo OLI: Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No. 09900116B3000/BMI/ 212 11177

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR001/7	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
17	Morelos	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 1
Monto original con IVA: 401,824.47

(cuatrocientos un mil ochocientos veinticuatro pesos 47/100 m.n.)

Detalle No. OLI
060/0656 Sustituido
075/0668 Sustituido
112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

13/22



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
 Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566.554.334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$401.824.47 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de un campímetro destinado a la Delegación Morelos.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 212 /	1177

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:
 C.P. Paulina Rodríguez Nava - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Morelos@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

@ Se envía por correo electrónico Institucional

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO
15B10157
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

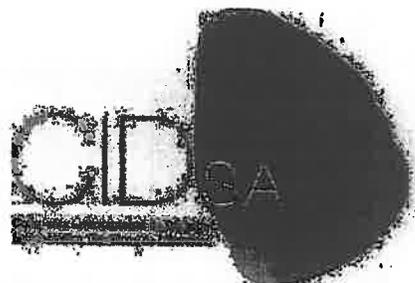
ANEXO 2

"CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



ANEXO 1-C (UNO-C)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO: <u>LA-019GYR040-T21-2015</u>	CANTIDAD: <u>4</u>
PARTIDA: <u>12</u>	
CLAVE SAI: <u>531.165.0021.01.01</u>	
CLAVE PREI: <u>11712</u>	
NOMBRE GENERICO CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	

LICITANTE	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
FABRICANTE:	KOWA OPTIMED INC
MARCA	KOWA
MODELO	AP-7000
CATALOGO	TECNICO/COMERCIAL
HOJA 1 DE 3	

<p>1. DEFINICIÓN</p> <p>1.1. EQUIPO COMPUTARIZADO FLUJO EMPLEADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CAMPO VISUAL Y ESCOTOMAS, UTILIZADO CON FINES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO.</p> <p>2. DESCRIPCIÓN</p> <p>2.1. CAMPIMETRO CON TECNOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE ESCOTOMAS Y ESTUDIOS DEL CAMPO VISUAL.</p> <p>2.2. CON MONITOR DE TUBO DE RAYOS CATÓDICOS INTEGRADO</p> <p>2.3. PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y TECLADO ALFANUMÉRICO</p> <p>2.4. CON COMPUTADORA INTEGRADA</p> <p>2.5. DISCO DURO CON 1.2 GB O MAYOR,</p> <p>2.6. MEMORIA RAM DE 32 MB O MAYOR,</p> <p>2.7. UNIDAD DE DISCO COMPACTO</p> <p>2.8. HEMIESFERA DE 30 CM DE DIÁMETRO PARA DISTANCIA EXÁMENES A 30 CM.</p> <p>2.9. INTENSIDAD LUMÍNICA DE LA ESFERA DE 31.5 ASB.</p> <p>2.10. LONGITUD DE ONDA DE TODO EL ESPECTRO VISIBLE PARA:</p> <p>2.11. PRUEBAS OMETRÍCAS CON ESTIMULO GOLDMAN</p> <p>2.11.1. PARA EL TEMPRANO RECONOCIMIENTO DE GLAUCOMA.</p> <p>2.12. SOFTWARE DE ANÁLISIS DE PROGRESIÓN DEL GLAUCOMA.</p> <p>2.13. MENTONERA Y CABEZAL DE APOYO PERMANENTEMENTE CONTROLADOS EN SU POSICIÓN DURANTE TODO EL EXAMEN</p> <p>3. ACCESORIOS</p> <p>3.1. IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CALIDAD FOTOGRÁFICA (INDICAR MARCA Y MODELO)</p>	<p>1. DEFINICIÓN</p> <p>1.1. EQUIPO COMPUTARIZADO FLUJO EMPLEADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CAMPO VISUAL Y ESCOTOMAS, UTILIZADO CON FINES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO. CATALOGO 1, PAGINA 1.</p> <p>2. DESCRIPCIÓN</p> <p>2.1. CAMPIMETRO CON TECNOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE ESCOTOMAS Y ESTUDIOS DEL CAMPO VISUAL. CATALOGO 1, PAGINAS 1 Y 3.</p> <p>2.2. CON MONITOR INTEGRADO TIPO LCD TÁCTIL DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. CATALOGO 1, PAGINA 1.</p> <p>2.3. PANTALLA TIPO TÁCTIL DE LCD CON TECLADO PARA INGRESAR DATOS DESPLEGABLE COMO APLICACIÓN DEL SOFTWARE EN LA PANTALLA TÁCTIL DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. CATALOGO 1, PAGINA 1</p> <p>2.4. CON COMPUTADORA INTEGRADA. CATALOGO 1, PAGINA 1.</p> <p>2.5. CON LA COMPUTADORA INTEGRADA, CON UNIDAD USB PARA MEMORIA FLASH, DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. CATALOGO 1, PAGINA 1</p> <p>2.6. CON LA COMPUTADORA INTEGRADA, CON UNIDAD USB PARA MEMORIA FLASH, DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. CATALOGO 1, PAGINA 1</p> <p>2.7. CON LA COMPUTADORA INTEGRADA, CON UNIDAD USB PARA MEMORIA FLASH, DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES. CATALOGO 1, PAGINA 1</p> <p>2.8. SE OFERTA CON ALCANCE DE MEDICIÓN DE 80 GRADOS, A UNA DISTANCIA DE TRABAJO DE 30 CENTÍMETROS CATALOGO 1, PAGINA 1</p> <p>2.9. INTENSIDAD LUMÍNICA DE LA ESFERA DE 31.5 ASB. CATALOGO 1, PAGINA 1</p>
---	---



<p>3.2. MESA DE ELEVACIÓN ELECTROMOTORIZADA, CON: (INDICAR MARCA Y MODELO)</p> <p>3.2.1. SOPORTE ESPECIAL PARA DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO EN EL EJE</p> <p>3.2.2. CON ACCESO PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS.</p> <p>3. CONSUMIBLES.</p> <p>3.1. TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA (CINCO CARTUCHOS)</p> <p>3.2. PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, CALIDAD FOTOGRAFICA (1000 HOJAS.)</p> <p>3.3. DISCOS COMPACTOS (DIEZ PIEZAS)</p> <p>4. CONSUMIBLES</p> <p>4.1. TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA (CINCO CARTUCHOS).</p> <p>4.2. PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, CALIDAD FOTOGRAFICA (1000 HOJAS).</p> <p>4.3. DISCOS COMPACTOS (DIEZ PIEZAS)</p> <p>5. INSTALACIÓN</p> <p>5.1. NO REQUIERE</p> <p>6. MANTENIMIENTO</p> <p>6.1. PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.</p> <p>7. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES):</p> <p>7.1. REGISTRO SANITARIO</p> <p>7.2. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9000-2008 O ISO 9001-2008 O ISO 13485 O TUV.</p> <p>7.3. CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.</p>	<p>2.10. LONGITUD DE ONDA DE TODO EL ESPECTRO VISIBLE PARA: CATÁLOGO 1, PÁGINA 1</p> <p>2.11. PRUEBAS CINÉTICAS CON ESTIMULO GOLDMAN, CATÁLOGO 1, PÁGINA 1 Y 2</p> <p>2.11.1. PARA EL TEMPRANO RECONOCIMIENTO DE GLAUCOMA. CATÁLOGO 1, PÁGINA 1</p> <p>2.12. SOFTWARE DE ANÁLISIS DE PROGRESIÓN DEL GLAUCOMA. CATÁLOGO 1, PÁGINA 1</p> <p>2.13. MENTONERA Y CABEZAL DE APOYO PERMANENTEMENTE CONTROLADOS EN SU POSICIÓN DURANTE TODO EL EXAMEN. CATÁLOGO 1, PÁGINA 2</p> <p>3. ACCESORIOS</p> <p>3.1. IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, CALIDAD FOTOGRAFICA (MARCA CANON, MODELO IP4810) CATÁLOGO 2, PÁGINA 1</p> <p>3.2. MESA DE ELEVACIÓN ELECTROMOTORIZADA, CON: (MARCA DONGWU, MODELO ET700) CATÁLOGO 3, PÁGINA 1</p> <p>3.2.1. SOPORTE ESPECIAL PARA DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO EN EL EJE. CATÁLOGO 3, PÁGINA 1</p> <p>3.2.2. CON ACCESO PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS. CATÁLOGO 3, PÁGINA 1</p> <p>4. CONSUMIBLES</p> <p>4.1. TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA (CINCO CARTUCHOS). CATÁLOGO 2, PÁGINA 1</p> <p>4.2. PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, CALIDAD FOTOGRAFICA (1000 HOJAS.) CATÁLOGO 2, PÁGINA 1</p> <p>4.3. DISCOS COMPACTOS (DIEZ PIEZAS). CATÁLOGO 4, PÁGINA 1</p> <p>5. INSTALACIÓN</p> <p>5.1. NO REQUIERE</p> <p>MANTENIMIENTO: PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.</p> <p>NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES):</p> <p>- REGISTRO SANITARIO</p> <p>- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9000-2008 O ISO 9001-2008 O ISO 13485 O TUV.</p>
--	---

(Handwritten signature)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.LA-018GYR040-T21-2015

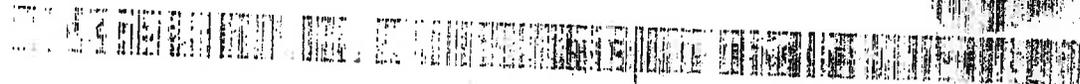


	- CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.
--	--

05-AGOSTO-2015

ROLANDO ROMERO MORADO
Representante Legal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CORPORACIÓN DE SEGUROS Y CAJAS DE COMPENSACIÓN MUTUA DE PUERTO RICO
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, P.O. BOX 10000, SAN JUAN, P.R. 00901-1000
TEL: (787) 750-8000 FAX: (787) 750-8001



- CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE
EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE
ORIGEN.

05-AGOSTO-2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.
Equipo Médico, Científico y de Laboratorio
Cefeo No. 25 Planta Alta, Col. Prado Churubusco Delegación
Coyoacán, C.P. 04230, México D.F.
R.F.C. : IDI980512-BV4 Web Site www.colindisa.com.mx
e-mail colindisa@yahoo.com

Tel.: (0155) 85-90-65-25 AL 31
Fax: (0155) 85-90-65-33
Lada Sin Costo 01-800-087-19-21
Página 3 de 3

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes.

Debe señalarse que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán sealarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a OMS" que requieren de instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de las Guías Técnicas, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 5, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de cofiar por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le notifique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieren de adopción de espacios físicos y aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del proveedor, para lo cual podrán llevar a cabo la visita a instalaciones, conforme al numeral 4 de la presente Convocatoria.

El importe de los costos por el envío, manejo de carga, descarga, e instalación correrá a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Reposición" que requieren de Desinstalación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", el importe de la misma correrá a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrevocable del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

2.2.2. CAPACITACIÓN.

Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que éste designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

a. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los tipos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES.

El proveedor deberá entregar por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en las Unidades Médicas, en la que se instalaron los equipos, los siguientes manuales:

• Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.

• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.

• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.



Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, de la cual quedará constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

2.3. CALIDAD.

2.3.1. BIENES NACIONALES

Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- c) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse notificación oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Para Equipos Médicos Internacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- c) Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de origen.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada uno de ellos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de los licitantes participantes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

14.1.- GARANTIA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membreado de ésta, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes por 36 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Administrativo D (Cinco-0)

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

14.1.1. Capacitación

El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación sea los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. "Capacitación" dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Dicho periodo de capacitación en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asistiendo a su vez si esta se efectúa a entera satisfacción del Instituto.

Previo al término de la garantía de los Bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación con mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Dicho periodo de capacitación quedará constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los Bienes por 36 meses, según sea el caso)" asistiendo a su vez si esta se efectúa a entera satisfacción del Instituto.

14.1.2. Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Se será obligación del proveedor, el otorgar asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá cubrir todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante; para lo cual se deberá asignar en el Anexo Administrativo "Cinco-D), una tarifa de servicio electrónico, datos de la persona y cargo designada por el proveedor para el efecto.

El proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, si entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
- 2. 1 día hábil para diagnóstico.
- 3. 3 días hábiles para tiempo de refacciones, y calibraciones.

14.1.3. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el extracción con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado o el Calendario de



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el representante...

En el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la imprenta o en la Unidad Médica en donde se encuentre instalado o en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el representante...

4.

ANEXO NUMERO 13-A (TRECE-A)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN

PROGRAMA REPOSICIÓN

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes de Inversión.

No habiendo otro asunto que haberse tratado, se levantó el presente a las... su inicio, firmando por triplicado... en el presente evento y que se... poder de la Unidad de Destino... entrega de dos tantos al proveedor... correspondientes, así como copia... conocimiento.

No habiendo otro asunto que haberse tratado, se levantó el presente a las... los que... quedando un original en poder del... de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y... se procede a emitir una copia... y administrativos correspondientes, así como copia... conocimiento. No obstante lo anterior, se trata para su conocimiento.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

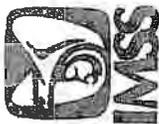
<p>5.</p> <p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se hace constar, se levanta la presente a las horas del día de mes de año, en la ciudad de México, D.F., en el domicilio de la Unidad de Atención Médica, Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, División de Equipamiento Médico, que se encuentran debidamente facultados, para comparecer y comparecerse, que de sus efectos legales y administrativos correspondientes, así como nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de apoyo, que se trata para su conocimiento.</p> <p>ANEXO NUMERO 13 DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN DE Bienes de Inversión</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p>	<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de mes de año, en la ciudad de México, D.F., en el domicilio de la Unidad de Atención Médica, Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, División de Equipamiento Médico, que se encuentran debidamente facultados, para comparecer y comparecerse, que de sus efectos legales y administrativos correspondientes, así como nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de apoyo, que se trata para su conocimiento.</p> <p>ANEXO NUMERO 13 DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN DE Bienes de Inversión</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p>
<p>6.</p> <p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se hace constar, se levanta la presente a las horas del día de mes de año, en la ciudad de México, D.F., en el domicilio de la Unidad de Atención Médica, Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, División de Equipamiento Médico, que se encuentran debidamente facultados, para comparecer y comparecerse, que de sus efectos legales y administrativos correspondientes, así como nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de apoyo, que se trata para su conocimiento.</p> <p>ANEXO NUMERO 13 DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN DE Bienes de Inversión</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p>	<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se hace constar, se levanta la presente a las horas del día de mes de año, en la ciudad de México, D.F., en el domicilio de la Unidad de Atención Médica, Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, División de Equipamiento Médico, que se encuentran debidamente facultados, para comparecer y comparecerse, que de sus efectos legales y administrativos correspondientes, así como nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de apoyo, que se trata para su conocimiento.</p> <p>ANEXO NUMERO 13 DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN DE Bienes de Inversión</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN</p>



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Inversión**

**Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión**

...

No habiendo otro asunto que hacer constar, se firma el presente a las horas del día...
su inicio, firmando por triplicado (la presente al centro y un original en cada uno de los...)
en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados...
poder de la Unidad de Destino Final de los Bienes) así el proveedor...
entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el tanto al administrador...
una copia simple al Área Adquisición y a la Unidad de Planeación...
administrativos correspondientes, así como copia simple a la Unidad de Planeación...
central que en su caso, haya participado como área técnica de apoyo...
trate para su conocimiento.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día...
firmado, en su propio nombre, firmando...
inscribirse en el presente evento, que se encuentran debidamente facultados...
quedando un original en poder...
Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y...
al proveedor...
Unidad de Planeación y...
al administrador del Contrato y una copia al Área Contratante...
para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como...
Normativa de nivel central que en su caso, haya participado...
al contrato de que se trate para su conocimiento.

7.

Partida. 1
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION

Partida. 2
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION

2.4 Portarrollo de papel integrado...
... con listado de sujeción de papel integrado...
... en el proceso superior del proceso.

CONSUMIBLES
Papel y consumibles para el portarrollo.

8.

Partida. 2
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)

Partida. 2
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

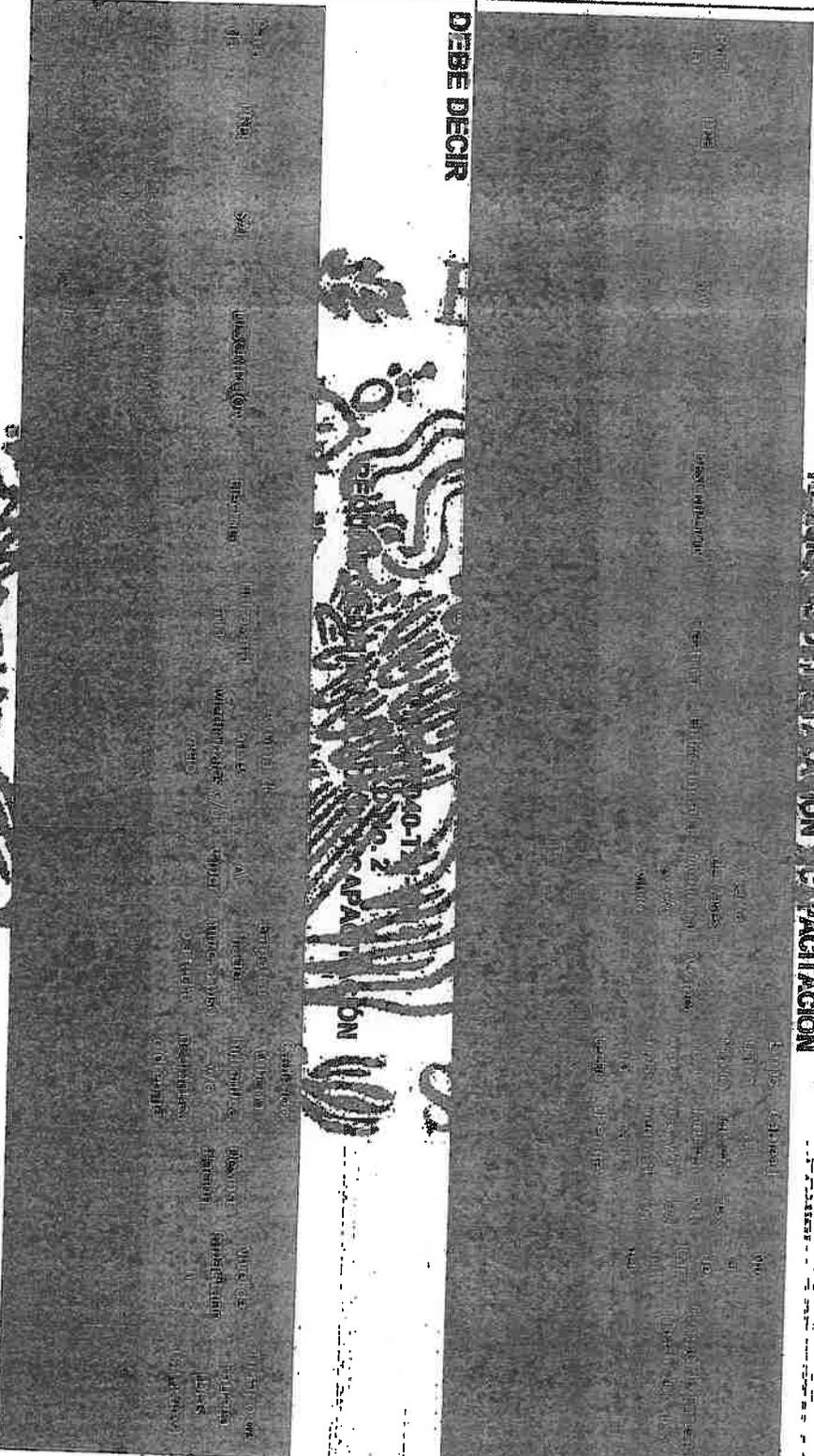


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13. DICE:

LA-019GYR040-T21-2015
REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CAPACITACIÓN

DEBE DECIR



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. 2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>	<p>Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>15. 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE PARA DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. 7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes carta de garantía de los bienes por 36 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE PARA DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. 7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes carta de garantía de los bienes por 36 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>
<p>16. 14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES. El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado y legal, por el que se garantiza la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES. El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado y legal, por el que se garantiza la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>
<p>17. 14.1.1. Capacitación. El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses.</p>	<p>14.1.1. Capacitación. El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses.</p>



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>18. 14.1.1. Capacitación</p> <p>en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>18. 14.1.1. Capacitación</p> <p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en el mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>19. ANEXO NUMERO 5-D (SINGO D) FORMATO DE GARANTIA RELATIVA (INCISO J)</p> <p>MI representada se obliga a garantizar los bienes por 36 meses, contra vicios ocultos, daños que presenten, con la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto, la cual incluirá los siguientes aspectos:</p> <p>Capacitación</p> <p>Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>19. ANEXO NUMERO 5-D (SINGO D) FORMATO DE GARANTIA RELATIVA (INCISO J)</p> <p>MI representada se obliga a garantizar los bienes por 36 meses, contra vicios ocultos, daños que presenten, con la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto, la cual incluirá los siguientes aspectos:</p> <p>Capacitación</p> <p>Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Preclones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T21-2015-Electrónica; para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 166 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León Guanajuato. II. Programa de reposición (diferentes unidades)

Preclación 24:

Archivo: T21_Annexo 2_Guia de Distribución.doc, Hoja 2 de 2
DICE:

18	UMF2 HERMOSILLO, SON	Albino Gutiérrez y 14 de Abril Ede. Col. Beltrán, Hermosillo, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF57 NAVOJOA, SON	Sr. Juana Inés de la Cruz, Ciego S/N, C.P. 87000 Navojoa, Sonora	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF58 NAVOJOA, SON	Jak. S/N, Col. Popocatepec, C.P. 87000 Navojoa, Sonora	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF61 NAVOJOA, SON	Mérida, Mariano Escobedo, Col. Tierra Blanca, C.P. 86820 Navojoa, Sonora	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF62 NAVOJOA, SON	Beltrán, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF24 SANTA ANA, SON	Reforma, C.P. 302, Santa Ana, Sonora	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	San, Privada, C.P. 84160 Magdalena de Kino, Sonora	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF8 CABORCA, SON	Alvaro Obregón y Calles, C.P. 83600 Caborca, Sonora	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF51 LIBERTAD, SON	Cametara 38 Norte, C.P. 89970, Libertad, Pituque, Sonora	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 600 V.L. Serrano Prieto S/N, C.P. 85616 Heroica Guaymas, Guaymas, Sonora	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.

GAMF



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anejo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Répo
Dice:

LA-0199TR040-121-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES COMPLETOS DE LA PLANILLA DE PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Ubicación	Responsable	Presupuesto	Observaciones	Cantidad
18	UMF810: BENJAMIN HILL, SON	Sonora Merzama 62 A.3ra. Calle, C.P. 83900, Benjamín Hill, Benjamín Hill, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,295,1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
26	UMF 67: OBREGON, SON	Tlaxiaco 885 Ent. de Santa Y. Blvd. Roldo Elias Car. Santa Rita, C.P. 86000 Ciudad Obregón, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,582,1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	UMF47: ACONCHIL, SON	Calle Hecador Wante, Barrio Centro, C.P. 83900 Aconchil, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,582,1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	UMF18: COLONIA MILITAR, SON	Calle 600, L. Sarano Prieto SN, C.P. 83515, Herencia Guaymas, Guaymas, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,582,1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1
26	HGP HERMOSILLO, SON	Campesina María Kino Km 1 Hermosillo, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,582,1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Archivo: T21_Anejo 2_Guía de Distribución.xlsx
Debe Decir:

Clave	Descripción	Ubicación	Responsable	Presupuesto	Observaciones	Cantidad
18	UMF2: HERMOSILLO, SON	Alberto Gallo, 14 de Abril Esq. B. Baderrama, C.P. 83180 Hermosillo, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,295,1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	1
18	UMF57: NAVOJOA, SON	Sof Juana mas de Navojoa, C.P. 85800 Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,295,1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF39: NAVOJOA, SON	Jacarantas SN, Carretera Navojoa, C.P. 85800 Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,295,1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF61: NAVOJOA, SON	Morelos y Nariño Escobedo, Col. Blanca, C.P. 85820 Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,295,1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UMF82: NAVOJOA, SON	Belizario Domínguez Col Deportiva, C.P. 85880 Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,295,1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Archivo: T21_Anexo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Repo...
Debe Decir:

LA-019GYR040-T21-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE OBRAS DE REPOSICIÓN

UMF	Localidad	Descripción del bien	Unidad de Atención Médica	Código de Distribución	Unidad de Equipamiento Médico
18	UMF24 SANTA ANA, SON.	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84400 Santa Ana, Santa Ana, Sonora	Ingeniería Biomédica	531.298.1188.03.01	Estuche de diagnóstico-básico.
18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	Esq. Privada El Rodaje y Avenida Mayo S/N, C.P. 84160 Magdalena de Kino, Magdalena, Sonora	Delegación Biomédica	531.298.1488.08.01	Estuche de diagnóstico-básico.
18	UMF8 CABORCA, SON	Alvaro Obregón y Camino Anahuac Piquito, C.P. 85300 Heróles, Caborca, Sonora	Delegación Biomédica	531.298.1188.03.01	Estuche de diagnóstico-básico.
18	UMF18 LIBERTAD, SON.	Carretera 38 Norte Final, Col. Centro, C.P. 88100 Puerto Libertad, Piquito, Sonora	Ingeniería Biomédica	531.298.1188.03.01	Estuche de diagnóstico-básico.
18	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 600, Serrano Prieto S/N, C.P. 85515 Heróles Gueymas, Guaymas, Sonora	Delegación Biomédica	531.298.1188.03.01	Estuche de diagnóstico-básico.
18	UMF10 BENJAMIN HILL, SON	Benjamin Hill, Benjamín Hill, Sonora	Ingeniería Biomédica	531.298.1188.03.01	Estuche de diagnóstico-básico.
26	UMF 67 OBREGON, SON	Tekas 135, Emé, 3do Abil, Blvd. Reforma, Calle Colón, Centro, Obregon, Obregon, Sonora	Ingeniería Biomédica	531.509.1188.03.01	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica.
26	UMF47 ACONCHI, SON	Calle Doctor Manuel Aranda 135, Calle Centro, P. 84920 Aconchi, Aconchi, Sonora	Ingeniería Biomédica	531.552.1188.03.01	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica.
26	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 600 y Serrano Prieto S/N, C.P. 85515 Heróles Gueymas, Guaymas, Sonora	Delegación Biomédica	531.298.1188.03.01	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica.
26	HGP HERMOSILLO, SON	Carretera Hermosillo Km 60, C.P. 83400 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Delegación Biomédica	531.298.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

Titular de la División de Equipamiento Médico



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>3</p> <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rúbricas a realizar conforme al manual del fabricante. Original de constancia de la instalación. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 114)</p> <p>Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.</p> <p>ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>18</td> <td>11707</td> <td>531,295,1188.03.01</td> <td>ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO</td> <td>397</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>11947</td> <td>531,582,1457.01.01</td> <td>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA</td> <td>277</td> </tr> </table>	18	11707	531,295,1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397	25	11947	531,582,1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277	<p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rúbricas a realizar conforme al manual del fabricante. Original de constancia de la instalación. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. Carta Garantía de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Licitante. (Por 36 meses) <p>Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 114)</p> <p>Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por cuatuplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder del Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor.</p> <p>ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>18</td> <td>11707</td> <td>531,295,1188.03.01</td> <td>ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO</td> <td>397</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>11947</td> <td>531,582,1457.01.01</td> <td>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA</td> <td>277</td> </tr> </table>	18	11707	531,295,1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397	25	11947	531,582,1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277
18	11707	531,295,1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397																	
25	11947	531,582,1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277																	
18	11707	531,295,1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397																	
25	11947	531,582,1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277																	



2015. Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11767	531.295.1188.08.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22	375	387
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191	86	277

7 LA-019GYR040-T21-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Signalco
Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez
Ingeniero Biomédico Delegacional

LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11767	531.295.1188.08.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191

LA-019GYR040-T21-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Signalco
Ingeniero Biomédico Delegacional

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>50 /16314 /591.491.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>3221 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.</p>	<p>PA EDUCAT 1991.191.03 03.01</p>	<p>PA EDUCAT 1991.191.03 03.01</p>	<p>REQUIEREN DE IMPORTACION Y PARA SU TRAMITE, ADEMAS DE TOMAR EN CUENTA QUE SE TIENE QUE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA CAPACITACION EN 67 HOSPITALES DIFERENTES EN 24 ESTADOS DE LA REPUBLICA PARA ESTA PARTIDA, SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>Es correcta su apreciación en las bases de la presente contratación número 14- Cantón. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las unidades Médicas: • Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, mantenimiento y cambio de consumibles y accesorios. • Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo. • Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. A. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.</p>
---	--	--	--	---	--

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INVERSIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2019, Año del Generalísimo José Martí, Marekay y Pastor.

LA-0000000-720-2019
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

LISTA DE OBJETOS DISPONIBILIZADOS AL PÚBLICO PARA LA DISTRIBUCIÓN

Código	Descripción	Unidad	Fecha	Estado	Observaciones
11601
11602
11603
11604
11605
11606
11607
11608
11609
11610
11611
11612
11613
11614
11615
11616
11617
11618
11619
11620
11621
11622
11623
11624
11625
11626
11627
11628
11629
11630
11631
11632
11633
11634
11635
11636
11637
11638
11639
11640
11641
11642
11643
11644
11645
11646
11647
11648
11649
11650
11651
11652
11653
11654
11655
11656
11657
11658
11659
11660
11661
11662
11663
11664
11665
11666
11667
11668
11669
11670
11671
11672
11673
11674
11675
11676
11677
11678
11679
11680
11681
11682
11683
11684
11685
11686
11687
11688
11689
11690
11691
11692
11693
11694
11695
11696
11697
11698
11699
11700

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Presidencia de Administraciones
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"22/16. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA CATEGORÍA 224-0005
 GUÍA DE DESCRIPCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL 1994. GUÍA DE DESCRIPCIÓN

Código	Descripción	Unidad de Medida	Material	Características	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
1	UNIDAD 21 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 21 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 22 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 22 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 23 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 23 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 24 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 24 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 25 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 25 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 26 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 26 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 27 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 27 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 28 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 28 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 29 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 29 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 30 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 30 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 31 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 31 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 32 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 32 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 33 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 33 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 34 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 34 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 35 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 35 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 36 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 36 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 37 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 37 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 38 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 38 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 39 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 39 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 40 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 40 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 41 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 41 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 42 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 42 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 43 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 43 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 44 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 44 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 45 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 45 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 46 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 46 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 47 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 47 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 48 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 48 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 49 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 49 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 50 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 50 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 51 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 51 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 52 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 52 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 53 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 53 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 54 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 54 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 55 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 55 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 56 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 56 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 57 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 57 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 58 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 58 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 59 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 59 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 60 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 60 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 61 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 61 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 62 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 62 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 63 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 63 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 64 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 64 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 65 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 65 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 66 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 66 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 67 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 67 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 68 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 68 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 69 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 69 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 70 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 70 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 71 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 71 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 72 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 72 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 73 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 73 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 74 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 74 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 75 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 75 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 76 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 76 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 77 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 77 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 78 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 78 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 79 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 79 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 80 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 80 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 81 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 81 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 82 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 82 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 83 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 83 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 84 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 84 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 85 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 85 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 86 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 86 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 87 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 87 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 88 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 88 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 89 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 89 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 90 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 90 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 91 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 91 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 92 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 92 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 93 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 93 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 94 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 94 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 95 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 95 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 96 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 96 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 97 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 97 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 98 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 98 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 99 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 99 - TABLA DE PULSA
1	UNIDAD 100 - TABLA DE PULSA	1	UNIDAD 100 - TABLA DE PULSA

[Handwritten signature]



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

2018, Año del Centenario del 1 de Mayo, Marcha y Paz

LA 004816000-2015
 GUIA DE CONTRATACIÓN
 SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADQUISICIÓN

Nº	Descripción	Proveedor	Dirección	Valor	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones
16	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
17	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
18	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
19	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
20	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
21	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
22	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
23	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
24	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
25	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
26	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
27	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
28	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
29	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
30	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
31	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
32	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
33	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
34	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
35	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
36	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
37	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
38	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
39	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
40	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
41	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
42	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
43	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
44	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
45	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
46	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
47	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
48	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
49	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027
50	Impresora HP LaserJet Pro M1027	Impresora HP LaserJet Pro M1027

CONTRATOS



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2018, Año del Generalísimo José Martí Escobar y Pineda.

LA RESOLUCIÓN 121-2018
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN

Item	Descripción	Unidad	Centro	Proyecto	Presupuesto	Valor	Observaciones
50	Medicamento						
51	Medicamento						
52	Medicamento						
53	Medicamento						
54	Medicamento						
55	Medicamento						
56	Medicamento						
57	Medicamento						
58	Medicamento						
59	Medicamento						
60	Medicamento						
61	Medicamento						
62	Medicamento						
63	Medicamento						
64	Medicamento						
65	Medicamento						
66	Medicamento						
67	Medicamento						
68	Medicamento						
69	Medicamento						
70	Medicamento						
71	Medicamento						
72	Medicamento						
73	Medicamento						
74	Medicamento						
75	Medicamento						
76	Medicamento						
77	Medicamento						
78	Medicamento						
79	Medicamento						
80	Medicamento						
81	Medicamento						
82	Medicamento						
83	Medicamento						
84	Medicamento						
85	Medicamento						
86	Medicamento						
87	Medicamento						
88	Medicamento						
89	Medicamento						
90	Medicamento						
91	Medicamento						
92	Medicamento						
93	Medicamento						
94	Medicamento						
95	Medicamento						
96	Medicamento						
97	Medicamento						
98	Medicamento						
99	Medicamento						
100	Medicamento						



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COMISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2018, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

LA-04387840-724-2015
 GUÍA DE ENTREGA

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN

Item	Características	Marca	Modelo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
50	Monitor	HP	23.5"	Monitor de escritorio	1	150.00	150.00	
51	Mouse	Logitech	M325	Mouse inalámbrico	1	10.00	10.00	
52	Teclado	Logitech	K380	Teclado inalámbrico	1	10.00	10.00	
53	Impresora	HP	1020	Impresora de escritorio	1	100.00	100.00	
54	Escáner	HP	3000	Escáner de escritorio	1	150.00	150.00	
55	Monitor	HP	23.5"	Monitor de escritorio	1	150.00	150.00	
56	Mouse	Logitech	M325	Mouse inalámbrico	1	10.00	10.00	
57	Teclado	Logitech	K380	Teclado inalámbrico	1	10.00	10.00	
58	Impresora	HP	1020	Impresora de escritorio	1	100.00	100.00	
59	Escáner	HP	3000	Escáner de escritorio	1	150.00	150.00	
60	Monitor	HP	23.5"	Monitor de escritorio	1	150.00	150.00	
61	Mouse	Logitech	M325	Mouse inalámbrico	1	10.00	10.00	
62	Teclado	Logitech	K380	Teclado inalámbrico	1	10.00	10.00	
63	Impresora	HP	1020	Impresora de escritorio	1	100.00	100.00	
64	Escáner	HP	3000	Escáner de escritorio	1	150.00	150.00	
65	Monitor	HP	23.5"	Monitor de escritorio	1	150.00	150.00	
66	Mouse	Logitech	M325	Mouse inalámbrico	1	10.00	10.00	
67	Teclado	Logitech	K380	Teclado inalámbrico	1	10.00	10.00	
68	Impresora	HP	1020	Impresora de escritorio	1	100.00	100.00	
69	Escáner	HP	3000	Escáner de escritorio	1	150.00	150.00	
70	Monitor	HP	23.5"	Monitor de escritorio	1	150.00	150.00	
71	Mouse	Logitech	M325	Mouse inalámbrico	1	10.00	10.00	
72	Teclado	Logitech	K380	Teclado inalámbrico	1	10.00	10.00	
73	Impresora	HP	1020	Impresora de escritorio	1	100.00	100.00	
74	Escáner	HP	3000	Escáner de escritorio	1	150.00	150.00	
75	Monitor	HP	23.5"	Monitor de escritorio	1	150.00	150.00	
76	Mouse	Logitech	M325	Mouse inalámbrico	1	10.00	10.00	
77	Teclado	Logitech	K380	Teclado inalámbrico	1	10.00	10.00	
78	Impresora	HP	1020	Impresora de escritorio	1	100.00	100.00	
79	Escáner	HP	3000	Escáner de escritorio	1	150.00	150.00	
80	Monitor	HP	23.5"	Monitor de escritorio	1	150.00	150.00	
81	Mouse	Logitech	M325	Mouse inalámbrico	1	10.00	10.00	
82	Teclado	Logitech	K380	Teclado inalámbrico	1	10.00	10.00	
83	Impresora	HP	1020	Impresora de escritorio	1	100.00	100.00	
84	Escáner	HP	3000	Escáner de escritorio	1	150.00	150.00	
85	Monitor	HP	23.5"	Monitor de escritorio	1	150.00	150.00	
86	Mouse	Logitech	M325	Mouse inalámbrico	1	10.00	10.00	
87	Teclado	Logitech	K380	Teclado inalámbrico	1	10.00	10.00	
88	Impresora	HP	1020	Impresora de escritorio	1	100.00	100.00	
89	Escáner	HP	3000	Escáner de escritorio	1	150.00	150.00	
90	Monitor	HP	23.5"	Monitor de escritorio	1	150.00	150.00	
91	Mouse	Logitech	M325	Mouse inalámbrico	1	10.00	10.00	
92	Teclado	Logitech	K380	Teclado inalámbrico	1	10.00	10.00	
93	Impresora	HP	1020	Impresora de escritorio	1	100.00	100.00	
94	Escáner	HP	3000	Escáner de escritorio	1	150.00	150.00	
95	Monitor	HP	23.5"	Monitor de escritorio	1	150.00	150.00	
96	Mouse	Logitech	M325	Mouse inalámbrico	1	10.00	10.00	
97	Teclado	Logitech	K380	Teclado inalámbrico	1	10.00	10.00	
98	Impresora	HP	1020	Impresora de escritorio	1	100.00	100.00	
99	Escáner	HP	3000	Escáner de escritorio	1	150.00	150.00	
100	Monitor	HP	23.5"	Monitor de escritorio	1	150.00	150.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO
15BI0157
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3
"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



0719



0720

ACTA CONFERENCIA INTERVENIENTE A LA CONSERVACIÓN DEL ACTO DE FALLO



De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resulten solventes son las que se detallan el siguiente:

1	ASISTEN, S.A. DE C.V.	10
2	ARTELAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	10
3	BLOMENDA, S.A. DE C.V.	10
4	CASA FAN, S.A. DE C.V.	10
5	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
6	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
7	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
8	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
9	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
10	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
11	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
12	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
13	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
14	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
15	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
16	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
17	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
18	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
19	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
20	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
21	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
22	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
23	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
24	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
25	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
26	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
27	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
28	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
29	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
30	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10

Página 3 de 6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CONFERENCIA INTERVENIENTE A LA CONSERVACIÓN DEL ACTO DE FALLO



31	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, S.A. DE C.V.	10
32	SOLUCIONES INTERMEDIARIAS, S.A. DE C.V.	14, 35, 41
33	TRAFIC COLIBRO, S.A. DE C.V.	10
34	VIA MEXI, S.A. DE C.V.	10
35	VIA MEXI, S.A. DE C.V.	10
36	VIA MEXI, S.A. DE C.V.	10
37	VIA MEXI, S.A. DE C.V.	10
38	VIA MEXI, S.A. DE C.V.	10

III. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resulten solventes son las que se detallan el siguiente:

39	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
40	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
41	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
42	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
43	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
44	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
45	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
46	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
47	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
48	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
49	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
50	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
51	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
52	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
53	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
54	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
55	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
56	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
57	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
58	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
59	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
60	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
61	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
62	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
63	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
64	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
65	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
66	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
67	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
68	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
69	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
70	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
71	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
72	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
73	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
74	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
75	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
76	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
77	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
78	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
79	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
80	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
81	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
82	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
83	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
84	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
85	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
86	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
87	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
88	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
89	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
90	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
91	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
92	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
93	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
94	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
95	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
96	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
97	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
98	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
99	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
100	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10

Página 4 de 6

IV. Con base en lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resulten solventes son las que se detallan el siguiente:

101	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
102	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
103	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
104	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
105	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
106	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
107	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
108	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
109	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
110	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
111	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
112	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
113	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
114	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
115	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
116	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
117	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
118	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
119	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
120	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
121	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
122	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
123	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
124	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
125	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
126	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
127	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
128	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
129	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
130	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
131	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
132	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
133	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
134	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
135	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
136	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
137	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
138	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
139	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
140	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
141	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
142	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
143	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
144	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
145	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
146	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
147	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
148	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
149	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10
150	COMERCIO DE EXPORTACIÓN, S.A. DE C.V.	10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE PATRIMONIO Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE BIENES Y MOBILIARIOS

2015 - 2016

ANEXO A. S.A. "RESUMEN DE LICITACIONES ADJUDICADAS"

1	ASPELAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	20	3614,673.87
2	COMERCIALIZADORA INVERSO, S.A. DE C.V.	1	2	430,464.27
3	COMERLAT, S.A. DE C.V.	2	7	4,270,451.42
4	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	2	9	4,135,302.95
5	DEVMED, S.A.	6	34	57,40,822.78
6	DINES, S.A. DE C.V.	1	24	687,595.00
7	DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDICO, S.A. DE C.V.	3	8	938,817.81
8	GRUPO GURONER, S.A. DE C.V.	5	112	5,639,267.53
9	GRUPO ITSAYA, S.A. DE C.V.	3	18	3,767,582.27
10	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	1	6	352,495.80
11	INDUSTRIAS OCEANEX, S.A. DE C.V.	2	111	5,316,215.50
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	1	4	161,470.26
13	MASINAS DE BIELLO, S.A. DE C.V.	1	59	1,309,125.00
14	MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	2	1,283,784.00
15	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	2	479	4,365,704.27
16	PROMEDES, S.A. DE C.V.	1	5	177,137.51
17	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	2	23	1,741,916.62
18	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	26	2,267,350.00
19	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TITANA, S.A. DE C.V.	2	4	2,515,135.51
20	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2	162	23,422,209.45
21	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	1	27	949,926.25

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO
15BI0157
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2-0 1-0 1-0 1-0 1-0
1-0 1-0 1-0 1-0 1-0



ANEXO NÚMERO 13.AA (TRECE AA)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes recibidos

Table with 2 columns: Clave de la Unidad, Unidades de Información, Centro de Costos, and Fecha de...

En la Ciudad de... siendo las... horas de... del mes... del año... en la Unidad Médica... del Seguro Social y al(los)...

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción entera...

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Large empty table for describing the received goods.

En todos los casos... con el equipo principal para su funcionamiento...



se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos. Original y copias de la remisión. Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que con respecto al anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones...

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques. Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, rajados o dañados por mal manejo. Que no presenta daños a simple vista. Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques. La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos. No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque. Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada. Que los empaques no se encuentran mojados por rotos. Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad. La actividad se realiza de acuerdo a lo establecido por el fabricante.

Observaciones:

En la vez realizada la verificación anterior y comprobándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien...

C. Apertura del empaque, instalación y verificación del(los) bien(es).

- Existe la doble conformidad y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marcas (s) y modelos. La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, de conformidad con las condiciones del contrato, contemplando todas las condiciones requeridas. Lo(s) C... de forma conjunta con el representante autorizado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la órdula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, copia las que cuentan físicamente los bienes entregados. Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:

NOTA: En caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with columns: Personal operativo, No. de capacitados, and Fecha (Instalación, Puesta en operación).

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trata recibe información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicaciones de configuración y claves de acceso del equipo para uso restringido del Instituto, debiendo entregarse por escrito los manuales a lo que a continuación se describe: Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegación. Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios profesionalmente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegación. Un juego de manuales de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad. Un juego de manuales de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegación.

Table with columns: Tipo, Referencia, Anexo, and Firma.

NOTA: En caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original del programa de mantenimiento, con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante. Original de constancia de la instalación. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: En caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las... horas del día... del mes... del año... en la Unidad Médica... del Seguro Social y al(los)...

Table with columns for signatures: Administrador del Centro, Director o del Comité, and others.

NOTAS IMPORTANTES: Las fotocopias de las hojas que conforman la presente acta, deberán contener la antefirma de los... En el caso de que se presente cambio de personal, el responsable de formalizar el acta será el... El presente formato contiene un espacio reservado que debe contener el acta correspondiente a la... Elaboración.



Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en la Unidad Médica _____ del Seguro Social y de las empresas de servicios públicos del Estado de _____ se levanta la presente para dar fe de haber _____

INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) son los _____ Se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción e instalación del bien, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, se deberá dar trámite al cumplimiento del Acta Circunstanciada de Recepción de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 4 columns for equipment details. Includes a large 'PROHIBIDA' watermark.

(Serán todos los equipos accesorios, el software, manuales, planes de mantenimiento, etc. que se encuentren en el momento de la entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición de los bienes).

Table with 4 columns for manual details.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Documentación recibida:

- La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a la siguiente:
1. Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
2. Original y copias de la remisión.
3. Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.



Observaciones: (1)

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verificaron las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- A. Condiciones de los envases y embalaje verificados:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de especificaciones.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran raspados, rotos, rasgados o con algún otro daño.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de especificaciones.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los envases no se encuentran mojados(a) y/o rotos(a).
- Presenta buenas condiciones de higiene, ventilación y conservación.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el contrato.

Observaciones: (1) Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el empaque se encuentra en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

- G. Actas de entrega, instalación, verificación, puesta en operación:
- Existe la debida correspondencia y conformidad entre el empaque recibido en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo que se especifica en el fabricante.
- La instalación se realizó conforme a lo que se especifica en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, etc., y en su caso, instalaciones especiales.
- Los C. de firma conjunta con el representante de firma conjunta con el representante del proveedor, en cada una de las etapas de instalación, recepción, puesta en operación, etc., de los bienes de inversión, de acuerdo a lo establecido en el contrato, describiendo la descripción de artículos, especificaciones, en su caso software, accesorios, hardware, etc., de acuerdo a la descripción del referido instrumento legal, copia de los que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: (1) NOTA: en caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

- D. Instalación y entrega de información de operación y servicio:
- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Table with columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha Inicio, Fecha Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

- Observaciones: (1) El personal de la unidad médica de que se trata recibe la información, capacitación y manejo de los bienes recibidos, así como los conocimientos de software, aplicativos de computación y de acceso del equipo para uso restringido del Instituto, debiendo corresponder por lo respectivo lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usada de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Electrónica de la unidad.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Electrónica de la unidad o de color.
• Un juego de software, aplicativos y sistemas de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de software, aplicativos y sistemas de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad o de color.

Table with columns: Día, Hora, Lugar, Asesoría, Hora. Includes a large 'PROHIBIDA' watermark.

NOTA: en caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original y copia del programa de mantenimiento, con todas sus fechas y rutinas a seguir conforme al manual del fabricante.
• Original de constancia de la instalación.
• Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicarse alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.



No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día _____ en la ciudad de _____ México, D.F., en el mes de _____ del año _____, firmando por triplicado la presente el cede y el margen en original, los que intervienen en el presente acto y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino de los bienes, para el expediente respectivo y hacer entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a dar fe de haber recibido el Acta Circunstanciada del Contrato, el Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de Nivel Central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

Form with fields for Firmantes: Administrador del Contrato, Director Administrativo del Contrato, Firma y sello, etc. Includes a large 'PROHIBIDA' watermark.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

NOTAS IMPORTANTES: EN TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE DEBERÁN OCUPAR EL CARGO INDICADO.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LE LEGEE A OCUPAR EL CARGO INDICADO.

EL DOCUMENTO FORMADO CONTIENE LO MÍNIMO RESPONSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUAL CUALQUIERA TIENE CARÁCTER SUBSCRIPATIVO, PERO NO LIMITADO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES EN SU ELABORACIÓN.



ANEXO NÚMERO 13-B4 (TRECE-B4)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN

In la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. (Content is redacted)

e cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Unidad o LÍMAE destino, Delegación. Includes fields for Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Procedimiento de adquisición No., and Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ del año _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calor y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el trámite respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el último al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquirante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado no área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

138



0221

FIRMANTES

Table with 4 columns for signatures: Administrador del Contrato, Director o Administrador y Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es), Responsable del área usuaria del(los) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido).

- AS IMPORTANTES: 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTERFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA. 2. EN EL CASO DE HABER CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE LE LLEGE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO". 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

139



Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. (Content is redacted)

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Unidad o LÍMAE destino, Delegación. Includes fields for Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Procedimiento de adquisición No., and Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes _____ del año _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calor y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el trámite respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el último al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquirante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

140



02

expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el último al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquirante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns for signatures: Administrador del Contrato, Director o Administrador y Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es), Responsable del área usuaria del(los) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido).

- NOTAS IMPORTANTES: 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTERFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA. 2. EN EL CASO DE HABER CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE LE LLEGE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO". 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

141



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO
15B10157
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO